

3250

~~0002~~

NUMERO : 1310/87.-----

16. Octubre 1987



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTO SOCIAL QUE
HACE LA COMPAÑIA ANONI-
MA DENOMINADA " ESTANCIAS
CERRO AZUL S.A."-----
CUANTIA: S/.1'000.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
cia del Guayas, República del Ecuador, hoy die-
ciséis de octubre de mil novecientos ochenta y
siete, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ
AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, com-
parece, la Compañía Anónima denominada ESTAN-
CIAS CERRO AZUL S.A., representada por el se-
ñor ANTONIO JOSE MARTINEZ CALERO, quien decla-
ra ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su ca-
lidad de Presidente, conforme consta de la-
nota de su nombramiento que se inserta en la
presente escritura pública como documento habili-
tante.- El compareciente es mayor de edad, do-
miciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona
capaz para obligarse y contratar, a quien por
haberse identificado con su respectiva cédula -
de ciudadanía de conocer doy fe, el mismo que
comparece a celebrar ésta escritura pública de
"aumento de capital y reforma de estatuto so-
cial", sobre cuyo objeto y resultados está -
bien instruido, y a la que procede de una manera li-

GZ/

bre y espontánea, y para su otorgamiento me pre-

senta la minuta que dice así:-----

" SEÑOR NOTARIO ".- En su protocolo de escri-
turas públicas , sírvase incorporar una de au-
mento de capital social y reforma del estatu-
to social de la compañía anónima denominada
" ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. ", al tenor de las
siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgarse el
presente instrumento , el señor Antonio José Mar-
tínez Calero , en su calidad de Presidente de
la compañía "Estancias Cerro Azul S.A.", de-
bidamente autorizado por la Junta General Uni-
versal de accionistas de dicha compañía, cele-
brada el treinta de septiembre de mil novecien-
tos ochenta y seis , según consta de los -
documentos habilitantes que se agregan.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno. Estancias Cerro
Azul S.A., se constituyó por escritura pública
autorizada por el Notario Séptimo del cantón
-Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella , el
-once de mayo de mil novecientos setenta y sie-
te , inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
quil el once de julio de mil novecientos se-
tenta y siete , con un capital social de Un
millón de sucres.-----

Dos.- Por escritura pública autorizada por el
mismo Notario , el veinticuatro de enero de mil



novecientos ochenta y tres, la compañía "Estancias Cerro Azul S.A.", reformó su estatuto social por ampliación del objeto social, habiéndose inscrito el instrumento, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro Mercantil de Guayaquil. Tres.— La Junta General Universal de accionistas de "Estancias Cerro Azul S.A.", celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía en un millón de sucres por superávit en la revalorización de sus activos, reformar el estatuto social en lo referente al capital y a las acciones y autorizar al Presidente para que legalice lo acordado.

TERCERA: DECLARACIONES:— Con los antecedentes expuestos, el señor Antonio José Martínez Calero en su calidad de Presidente de la compañía "Estancias Cerro Azul S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, consigna las siguientes declaraciones:

(A) Aumentase el capital social de la compañía "ESTANCIAS CERRO AZUL S.A.", en un millón de sucres, mediante la emisión de mil nuevas acciones de mil sucres cada una que se asignan en su totalidad a los actuales accionistas en

proporción a las que poseen y que se pagan

en el cieno por ciento de cada acción , con par-

te del superávit proveniente de la revaloriza-

ción de sus activos , por el monto de un mi-

llón de sucres. La distribución de las nuevas

mil acciones , entre los actuales accionistas,

constan en el acta de Junta General Universal

de septiembre treinta de mil novecientos ochenta

ta y seis . Todos los suscriptores del presen-

te aumento de capital social de " Estancias Ce-

rró Azul S.A." , son de nacionalidad ecuatoria-

na.- B) Refórmase el estatuto social de " Es-

tancias Cerro Azul S.A." , en la forma como se

indica en el acta de junta general universal

de septiembre treinta de mil novecientos ochenta

y seis . C) Queda fijado el capital social de

la compañía anónima denominada " Estancias

Cerro Azul S.A." , en dos millones de sucres.

CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega

como habilitante los siguientes documentos :

Uno.- Copia certificada del acta de junta ge-

neral universal de accionistas de " Estancias

Cerro Azul S.A." , celebrada el treinta de sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y seis. Ms. No-

ta de nombramiento de Presidente de la com-

pañía " Estancias Cerro Azul S.A." , a favor del

señor Antonio José Martínez Calero. Usted , señor

Notario , se servirá agregar los documentos ha-



bilitantes adjuntos y copiarlos en los testimonios a entregarse , así como las demás cláusulas necesarias para la validez legal de esta escritura pública.-Firmado.- DOCTOR NICOLAS CASSIS USCOCOVICK. Abogado . Registro número : trescientos setenta y cinco.-----

****DOCUMENTO*HABILITANTE****.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. " , CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS .-

En Guayaquil , a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis , a las doce horas en el inmueble de la esquina noreste de las calles Primero de Mayo y Pedro Moncayo , se reúnen los accionistas de la compañías " Estancias Cerro Azul S.A. " , a saber : señor Jaime Guzmán Maspóns , propietario de ciento cuarenta y tres acciones de mil sucres cada una , señora Montserrat Guzmán Maspóns de Martínez, propietaria de ciento cuarenta y tres acciones de un mil sucres cada una ; señora María del Rosario Guzmán Maspóns de Rossi , propietaria de ciento cuarenta y tres acciones de mil sucres cada una ; señora Montserrat Maspóns Y Bigas , propietaria de cien acciones de mil sucres cada una ; y, la Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A. , propietaria de cuatrocientos

4/86

113

113

143

471 tas setenta y un acciones de mil sures cada

una, representada por su Gerente señora Mont-

1000 serrat Maspóns y Bigas. Encontrándose presen-

te la totalidad del capital pagado, los accio-

nistas acuerdan por unanimidad, celebrar esta

Junta General amparados en lo que dispone -

el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-

pañías, para tratar los siguientes asuntos, so-

bre los cuales cada accionista manifiesta estar

debidamente informado: a) Aumento del capital so-

cial de la compañía; b) Reforma del estatuto so-

cial en relación al capital social y a las ac-

ciones; y, c) Autorización al Presidente para

que legalice los actos a aprobarse. Preside

esta junta general el señor Antonio José Martí-

nez Calero, en su calidad de Presidente de la

compañía y actúa como Secretario el señor Jai-

me Guzmán Maspóns, en su calidad de Geren-

te. El Presidente dispone que el secretario ela-

bore la lista de accionistas concurrentes y sus

acciones, hecho lo cual y comprobada la asis-

tencia del total del capital pagado de la com-

pañía, el Presidente declara válidamente consti-

tuida esta Junta General. De inmediato el señor

Antonio Martínez Calero, Presidente de la com-

pañía manifiesta que de conformidad con las

últimas reformas a la Ley de Compañías, debe

procederse a elevar el capital social de "Estan-



0005

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cias Cerro Azul S.A." , en un millón de sucres para fijarlo en el mínimo actual de dos millones de sucres y, que, al respecto ha recibido el Oficio ochenta y seis- SC-DIA -CA-cero nueve ocho dos uno, de julio dieciocho de mil novecientos ochenta y seis de la Directora de Inspección y Análisis de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en el que acota la necesidad del aumento y fija varias formas de pago del mismo, entre las que se encuentra un superávit proveniente de Revalorización de Activos Fijos que consta en el balance a diciembre treinta y uno de mil novecientos ochenta y cinco, por la suma de más de un millón quinientos mil sucres, que ante ello, propongo que se aumente el capital social de la empresa en un millón de sucres, capitalizando parte de dicho superávit.-Luego de varias deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, aumentar el capital social de "Estancias Cerro Azul S.A." , en un millón de sucres, mediante la emisión de mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, a asignarse a los actuales accionistas en proporción a las que tienen, y a ser pagadas en el ciento por ciento de cada acción, esto es, la suma de un millón de sucres, con la capitalización por igual suma del superávit proveniente de Revalorización de activos fijos, por

1 lo que las mil nuevas acciones se asignen la
2 su totalidad en la siguiente forma: "Compañía Ci-
3 vil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A.", reci-
4 ben cuatrocientas setenta y un nuevas acciones;
5 el señor Jaime Guzmán Maspóns, y las señoras
6 Montserrat Guzmán de Martínez, y María del
7 Rosario Guzmán de Rossi, reciben cada uno,
8 ciento cuarenta y tres acciones; y, la señora
9 Montserrat Maspóns y Bigas, reciben cien ac-
10 ciones. Se deja constancia que todos los suscrip-
11 tores son de nacionalidad ecuatoriana. De inme-
12 diato; el Presidente ante lo aprobado propone
13 la reforma del estatuto social en su artículo -
14 Quinto, así, como de la cláusula quinta de la
15 escritura de constitución de la compañía, con
16 los siguientes textos: **CLAUSULA QUINTA:** donde
17 dice: un millón de sucres, dividido en mil
18 acciones de mil sucres cada una numeradas del
19 cero cero uno al mil inclusive; y, dirá: "dos
20 millo nes de sucres dividido en dos mil accio-
21 nes de mil sucres cada una, numeradas del cero
22 cero uno al dos mil inclusive". **ARTICULO QUIN-**
23 **-TO: CAPITAL.** - El capital de la compañía es de
24 dos millones de sucres, dividido en dos mil
25 acciones - nominativas - de mil sucres cada una,
26 numeradas del cero cero uno al dos mil inclusi-
27 ve, las que podrán emitirse en títulos conten-
28 tivos de una o más acciones. - "Luego de las ex-



0006

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Manzo

plicaciones de rigor , la Junta General resuelve por una-
nomidad aprobar la reforma planteada por el Presidente
con los textos consignados anteriormente , en seguida
la Junta General resuelve también por unanimidad auto-
rizar al Presidente , para que legalicen los actos aproba-
dos . No habiendo otro asunto que tratar, se concede
un receso para elaborar el acta, hecho lo cual se
reinstala esta Junta y leída que es el acta se la a-
prueba por unanimidad , siendo las trece horas . Firmado .
Antonio Martínez C. Presidente . Firmado . Montserrat Mas-
póns Y Bigas . Firmado . Marfa del Rosario Guzmán de
Rossi . Firmado . - Montserrat Guzmán de Martínez . Firma-
do . Jaime Guzmán M. Firmado . Montserrat Maspóns Y Bi-
gas por compañía civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA
S.A. Certifico : Que la copia que antecede es igual a su
original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Gene-
rales . Firmado . Firma ilegible . - Jaime Guzmán Maspóns .
Gerente de " Estancias Cerro Azul S.A. " . -----
NOMBRAMIENTO : Guayaquil, marzo primero de mil
novecientos ochenta y cuatro . Señor Antonio Jo-
sé Martínez Calero . Ciudad . De mis consideracio-
nes : Cómpleme comunicarle que la Junta General
Extraordinaria y universal de accionistas de la
compañía " ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. " , cele-
brada el día de hoy , tuvo el acierto de designar
lo PRESIDENTE de la referida compañía en reem-
plazo del señor Ingeniero Enrique Alarcón San
Miguel , quien renunció , por un período de cin-

S

co años De conformidad con el artículo dé-
 cimo octavo de los estatutos sociales -
 constantes en escritura pública de constitu-
 ción de la compañía, autorizada por el No-
 tario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jor-
 ge Maldonado Rennella, el once de mayo de mil
 novecientos setenta y siete, inscrita en el
 Registro Mercantil de Guayaquil, el once de julio
 de ese mismo año, corresponde a usted entre
 otras atribuciones la representación legal de la
 compañía, en forma individual, para adquirir
 o enajenar, gravar o hipotecar o limitar el
 dominio de los bienes inmuebles y activo fijo
 de la compañía, deberá intervenir conjuntamente
 con cualquiera de los otros representantes
 legales. Muy atentamente.- Firmado.- Firma ile-
 gible, Montserrat Maspons Y Bigas. Gerente -Se-
 cretaria de la Junta General. Acepto el cargo de
 Presidente de la compañía " Estancias Cerro -
 Azul S.A " Guayaquil, marzo primero de mil no-
 vecientos ochenta y cuatro. Firmado. ilegible.
 Antonio José Martínez Calero. Queda inscrito
 este nombramiento de fojas siete mil seiscientos
 treinta y cuatro a siete mil seiscientos treinta
 y cinco, número mil ochocientos diez del Re-
 gistro Mercantil y anotado bajo el número tres
 mil ciento cincuenta y siete del Repertorio.-
 Quedan archivados los Certificados de Registro-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0007

y Defensa Nacional . Guayaquil , marzo diez y

nueve de mil novecientos ochenta y cuatro .-El

Registrador Mercantil.- Firmado.- ilegible.- Aboga-

do Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador

del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota

nombramiento a fojas treinta y un mil

treinta y seis del Registro Mercantil

ovecientos setenta y ocho , al margen

cripción respectiva .-Guayaquil,- marzo

ve de mil novecientos ochenta y cua-

registrador Mercantil.- Firmado.- Aboga-

MIGUEL ALCIVAR ANDRADE -Registra-

til del Cantón Guayaquil.- Hay dos

la minuta y sus documentos habilit-

tos que en un solo texto quedan

escritura pública. Yo, el Notario doy

pués de haber sido leída en alta

esta escritura pública al comparecien-

te, este la aprueba y la suscribe conmigo, el

Notario, en un solo acto

POR LA COMPAÑIA " ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. "

Antonio José Martínez Calero

Presidente

RECLAME CON ESTA EDICION

SU REVISTA

Medicina y Ciencia

SO

medicina

C.C. 0903085736

C.T. 079452

C.V. 137-025

R.U.C. 0990363911001

EL NOTARIO,

Abogado, EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

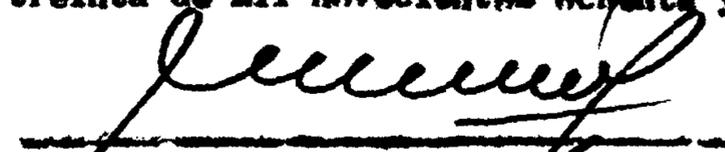
DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 89-2-1-1-00140, de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. -Guayaquil, enero veintitrés de mil novecientos ochenta y nueve.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

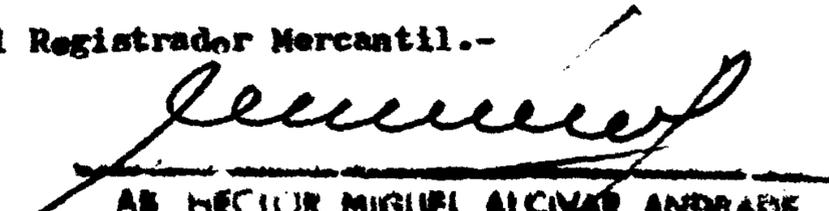
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en el Re-

solución Nº 89-2-1-1-00140, dictada el 10 de Enero de 1.989, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ESTANCIA CERRO AZUL S. A., de fojas 2.990 a 3.001, número 256 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.707 del Repertorio.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

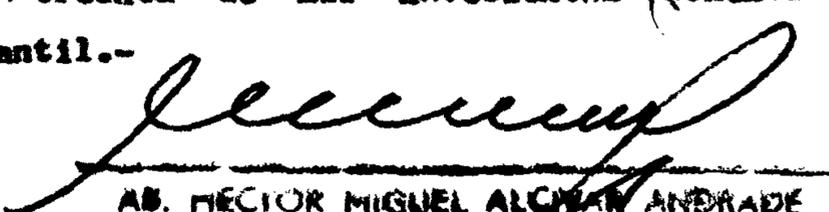

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000 0008

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja 15.513 del Registro Mercantil de 1.977; y, 3.618 del Registro Mercantil, - Libro de Industriales de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

